

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 225-2024-MPA

Arequipa, 5 de junio del 2024

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 31 de mayo del 2024, el Oficio Nº 006-2024-MPA-SR-EGHC, el Acta de Regidores de Mayoría del Concejo Municipal Provincial de Arequipa, respecto a la designación del Representante ante el Directorio del Organismo Público Descentralizado "Servicio Municipal de Administración del Matadero Metropolitano de Río Seco- SERMAMET"; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a los Estatutos del Organismo Público Descentralizado "Servicio Municipal de Administración del Matadero Metropolitano de Río Seco - SERMAMET", en su artículo 9 precisa que el Directorio es el Órgano de Dirección de mayor jerarquía de SERMAMET, encargado de dirigir, supervisar, reglamentar y aprobar las principales acciones a desarrollar en el marco de su competencia;

Que, el Directorio está integrado por tres (3) Directores, uno de ellos será el Presidente. La designación será por Acuerdo Municipal. Los Regidores de Mayoría de la gestión tienen derecho a acreditar hasta dos Directores (uno de los cuales será el presidente) y los regidores de minoría tienen derecho a acreditar a un Director, cuyas propuestas se plasmarán en documento escrito dirigido al señor Alcalde. El Presidente es el representante legal de SERMAMET, por el tiempo establecido por ley;

Que, a nombre de los regidores de mayoría del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Arequipa, el señor regidor Emilio Gerónimo Herrera Cornejo, mediante Oficio Nº 006-2024-MPA-SR-EGHC de fecha 17 de mayo del 2024, pone a consideración el Acta de Regidores, respecto a la designación del representante para ser considerado como miembro integrante del Directorio del SERMAMET, proponiendo a la señorita Lic. Silvia Dolores Quispe Flores, en remplazo del señor Abog. Edson Joao Basurco Medina, designado con Acuerdo de Concejo Municipal Nº 053-2023-MPA;

En mérito a las competencias del Concejo Municipal precisadas en el artículo 9 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con lo prescrito en los Estatutos del Organismo Público Descentralizado "Servicio Municipal de Administración del Matadero Metropolitano de Río Seco SERMAMET" y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal de Arequipa y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO la designación como representante ante el Directorio del "Servicio Municipal de Administración del Matadero Metropolitano de Río Seco - SERMAMET" al señor Abog. Edson Joao Basurco Medina, dispuesta mediante Acuerdo de Concejo Municipal Nº 053-2023-MPA.

Artículo 2º.- DESIGNAR, a la Lic. SILVIA DOLORES QUISPE FLORES, como representante de los señores regidores de mayoría del Concejo Municipal Provincial, ante el Directorio del Organismo Público Descentralizado "Servicio Municipal de Administración del Matadero Metropolitano de Río Seco - SERMAMET de la Municipalidad Provincial de Arequipa", en remplazo del señor Edson Joao Basurco Medina.

Artículo 3º. – NOTIFICAR, el presente Acuerdo al Organismo Público Descentralizado "Servicio Municipal de Administración del Matadero Metropolitano de Río Seco - SERMAMET, a la persona designada en el artículo 2 y al Abog. Edson Joao Basurco Medina.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABOG. CLAUDIA TATIANA CERVANTES MANSILLA
SECRETARÍA GENERAL



ING. VICTOR HUGO RIVERA CHÁVEZ
ALCALDE PROVINCIAL DE AREQUIPA